Pliego de prescripciones técnicas del procedimiento abierto para contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de distintos edificios municipales.

CAPÍTULO I.- Disposiciones generales *2*
Artículo 1.- Antecedentes. 2
Artículo 2.- Objeto del procedimiento. 2
Artículo 3.- Ámbito de aplicación. 2
Artículo 4.- Modificación del contrato. 6
Artículo 5.- Organización del servicio de mantenimiento. 7
CAPÍTULO II.- Operaciones de mantenimiento. *9*
Artículo 6.- Normativa de aplicación. 9
Artículo 7.- Descripción de los trabajos de mantenimiento a ejecutar. 10
Artículo 8.- Gestión del mantenimiento. 13
Artículo 9.- Servicio de emergencias y averías. 15
Artículo 10.- Sistema de información para el control y seguimiento del contrato. 16
Artículo 11.- Prevención Riesgos Laborales. 18
Artículo 12.- Gestión de Residuos. 18
ANEXO I (Aspectos administrativos) *19*
Artículo 1.- Duración del contrato. 19
Artículo 2.- Precio del contrato. 19
Artículo 3.- Actualización de precios. 19
Artículo 4.- Abono de la facturación de los trabajos. 19
Artículo 5.- Seguro de Responsabilidad Civil. 20
Artículo 6.- Penalidades. 21
Artículo 7.- Criterios de adjudicación. 23
Artículo 8.- Presentación de las ofertas. 25
Artículo 9.- Índice final de valoración de ofertas. 25
Artículo 10.- Clasificación del contratista. 25
ANEXO II *27*
ANEXO III *52*

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	1/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Pliego de prescripciones técnicas del procedimiento abierto para contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de distintos edificios municipales.

CAPÍTULO I.- Disposiciones generales.

Artículo 1.- Antecedentes.

El contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de distintos edificios municipales se encuentra actualmente en vigor y ya se ha prorrogado por 2 años siendo su fecha de finalización 31/12/2017. Ante ello se tramita el presente procedimiento para adjudicar el nuevo contrato del servicio de referencia.

Artículo 2.- Objeto del procedimiento.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular la convocatoria del procedimiento abierto y fijar las condiciones que han de regir el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de distintos edificios municipales.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del contrato se extiende a todos los elementos integrantes de la protección contra incendios tanto pasivos como activos de los edificios municipales que se relacionan a continuación.

	Edificio Municipal	Ubicación
1	Concejalía Distrito Centro	C/ Alfonso XIII, nº 2
2	Concejalía Distrito Ciudad Alta	C/ Sor Simona, nº 44
3	Concejalía Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	C/ Alcalde Díaz-Saavedra, nº 2
4	Concejalía Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme	C/ Pérez Muñoz, s/n
5	Concejalía Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya	C/ Dr. Juan Medina Nebot, nº 5
6	Oficinas municipales Plaza de la Constitución	Plaza de la Constitución, nº 2

Código Seguro de verificación: /KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	2/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

7	Oficinas de Servicios Sociales Distrito Ciudad Alta	Avda. Escaleritas, nº 54
8	U.T.S. Schamann	C/ Maruucha, nº 82
9	U.T.S. La Feria	Avda. de la Feria, nº 40
10	U.T.S. Cruz de Piedra	C/ Joaquín Belón, nº 12
11	Oficinas Servicios Sociales Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme	C/ La Naval, 229
12	U.T.S. Guanarteme	C/ Mario César, nº 17
13	Oficinas Servicios Sociales Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya	C/ J.A. Gutiérrez Mellado, nº 15
14	Oficinas Municipales Miller Bajo	Calzada Lateral del Norte, nº 35
15	Casa Municipal de la Mujer	Plaza Plácido Álvarez Buylla
16	Centro de Inserción Socio-laboral La Isleta	C/ La Naval, nº 231
17	Centro de Acogida Ganigo	C/ Dr. Miguel Rosas, nº 23
18	Centro Baja Exigencia El Lasso	Avda. Amurga, s/n
19	Centro atención diurna menores Casablanca III	C/ Aconcagua, nº 7
20	Centro atención diurna menores Cono Sur	C/ Isas, nº 1
21	Centro menores Cruz de Piedra	C/ Fcto. Pedro Rivero, s/n
22	Casa de la Juventud	C/ Diego Betancor Súarez, nº 45
23	Oficinas de Salud Pública	C/ Aguadulce, nº 21
24	Oficinas Ciudad de Mar	C/ Tenerife, nº 17
25	Oficinas de Tráfico y Transportes	C/ Carlos M. Blandy, nº 51
26	Oficinas de Medio Ambiente	Callejón del Molino, nº 3
27	Policía Local Las Canteras	Paseo de las Canteras
28	Policía Local Santa Catalina	Parque Santa Catalina
29	Parque Educación Vial	C/ Córdoba, nº 31

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	3/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

30	CEMELPA	C/ Tunerillas, nº 1
31	Parque zonal de Bomberos Vegueta	C/ Córdoba, nº 1
32	Parque zonal de Bomberos La Isleta	Urbanización El Sebadal
33	Dependencias Banda de Música	C/ Roque Morera, nº 1
34	Torre del Ascensor Parque de las Rehoyas	Parque de las Rehoyas
35	Casa de Turismo	Parque Santa Catalina, s/n
36	Centro de Formación San Roque	C/ Párroco Segundo Vega, nº 64
37	Casa de la Cultura de Tamaraceite	Ctra. Gral. de Tamaraceite, nº 111
38	Casa de la Cultura de Tenoya	C/ El Molino, s/n
39	Centro Cultural Pepe Dámaso	C/ Benecharo, nº 51
40	Centro Polivalente Suárez Naranjo	C/ Pamochamoso, nº 34-36
41	Centro Cultural musical Ciudad Alta	Avda de la Feria, s/n
42	Centro Cívico La Ballena	Avda. de la Feria, nº 24
43	Centro Cívico Polivalente Cuevas Torres	Urb. Cinco Continentes, s/n
44	Centro Cívico Lomo Apolinario	C/ Pino Apolinario, nº 90
45	Centro de mayores Lomo Apolinario	C/ Pino Apolinario, nº 90
46	Centro Cívico Escaleritas	C/ Magistral Roca Ponsa, nº 2
47	Centro Cívico Schamann	C/ Agustina de Aragón, nº 240
48	Centro Cívico Barranquillo D. Zoilo	C/ Lorenzo Godoy, maestro de danza
49	Centro Cívico Jinámar y biblioteca Jane Millares Sall	Ramblas de Jinámar, s/n
50	Centro Cívico San Lorenzo	C/ Cuevas del Monte, s/n
51	Centro Cívico de Piletas	C/ Mesías, nº 22

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	4/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

52	Centro Cívico Las Coloradas	Avda. Semana de la pasión, s/n
53	Centro Cívico San Nicolás	C/ San Nicolás, nº 24
54	Centro Cívico El Batán y Biblioteca Néstor Álamo	C/ Severo Ochoa, s/n
55	Casa de los Tres Picos	C/ Zorondongo, nº 5
56	Centro Cívico Siete Puertas	C/ Palma de 7 puertas, nº 22
57	Centro vecinal El Zardo	C/ Camilo Martinón, nº 2
58	Centro vecinal El Toscón	C/ Carpintero, nº 6
59	Centro Cívico el Polvorín	C/ San Antonio de Padua, s/n
60	Centro Cívico Schamann bajo	C/ Dr. Jiménez Neira, nº 46
61	Biblioteca Tres Palmas	C/ C Andrés Alvarado Janina, nº 4
62	Centro vecinal Plaza del Pueblo, biblioteca Pepe Dámaso	Plaza del Pueblo
63	Centro vecinal La Isleta	C/ Ines Chemida, nº 55
64	Centro Cívico Madera y Corcho	Plaza Juan del Río, s/n
65	Centro vecinal Plaza del Pilar	Plaza del Pilar, s/n
66	Centro vecinal Las Mesas	C/ Romería, nº 12
67	Centro vecinal Casa Ayala	Casa Ayala, s/n
68	Centro vecinal Ladera alta	C/ Bajada del Espigón, nº 37
69	Centro vecinal Hoya Andrea	C/ Invierno, nº 56
70	Centro vecinal Cuesta Blanca	C/ Zapatero Santiago torres, nº 1
71	Centro vecinal Casablanca III	C/ Orinoco, nº 11
72	Centro vecinal Schamann Don Benito	C/ Cádiz, s/n – Plaza D. Benito
73	Centro vecinal Plaza de Santo Domingo	Plaza de Santo Domingo, nº 1
74	Centro vecinal las Torres	C/ Manzanilla, nº5

Código Seguro de verificación: /KmINedBYrmljAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrmljAp51zSI3g==	PÁGINA	5/60

/KmINedBYrmljAp51zSI3g==

75	Centro Polivalente El Lasso	Urbanización El Lasso, s/n
76	Biblioteca Lomo Los Frailes	C/ Jericó, nº 7
77	Biblioteca Isabel la Católica	C/ Dr. Woelfel, nº 6
78	Biblioteca Las Rehoyas	C/ Montejurra, nº 1
79	Centro Vecinal San Juan y Biblioteca	C/ Batería de San Juan, nº 1
80	Biblioteca Josefina de la Torre	Plaza Alcalde Fernando Ortiz Wiot
81	Ermita Pueblo Canario	Pueblo Canario

En el anexo II se detallan de manera exhaustiva la relación de elementos de protección contra incendios que se encuentran en cada edificación objeto del presente pliego.

El adjudicatario del contrato aceptará las instalaciones en las condiciones en las que se encuentre independientemente del estado de las mismas. Por ello los licitadores estarán obligados a conocer el estado de las instalaciones antes de redactar su oferta, para lo cual si fuese necesario, solicitarán a la sección de Patrimonio autorización para poder acceder a las mismas, siempre que no se interfiera en el normal funcionamiento.

Artículo 4.- Modificación del contrato.

En consonancia con lo establecido en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los pliegos para la licitación de contratos se pueden establecer modificaciones del contrato, detallando de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones de la misma.

En el contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de distintos edificios municipales, se tiene por objeto aglutinar el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios municipales (excluyendo las grandes edificaciones) en un solo contrato. A la vista de ello, y siguiendo lo estipulado en el TRLCSP, a continuación, se establecen las posibles modificaciones que se puedan a lo largo del contrato.

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	6/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Se establece que al presente contrato se podrán integrar nuevas edificaciones municipales siempre y cuando el importe del mantenimiento preventivo anual sea inferior a **3.100,00 €** que representa un **9,81%** del contrato de mantenimiento. Los precios unitarios de mantenimiento anual que se establecen para las instalaciones de las nuevas edificaciones municipales que se integren en el contrato son las que se indican a continuación:

Unidad	Descripción	Precio sin IGIC	IGIC	Precio IGIC incluido
Ud	Mantenimiento anual extintor polvo polivalente	23,36 €	1,64 €	25,00 €
Ud	Mantenimiento anual extintor CO2	23,36 €	1,64 €	25,00 €
Ud	Mantenimiento anual boca de incendio equipada	32,71 €	2,29 €	35,00 €
Ud	Mantenimiento anual grupo contra incendios	373,83 €	26,17 €	400,00 €
Ud	Mantenimiento anual puerta cortafuegos	28,04 €	1,96 €	30,00 €
Ud	Mantenimiento anual central de incendios con 50 puntos (detectores, pulsadores, etc)	373,83 €	26,17 €	400,00 €
Ud	Mantenimiento anual central de incendios con más de 50 puntos (detectores, pulsadores, etc)	514,02 €	35,98 €	550,00 €

Ante estas modificaciones, el adjudicatario queda obligado a aceptar la conservación de esas nuevas instalaciones.

Artículo 5.- Organización del servicio de mantenimiento.

La oficina gestora del contrato nombrará al **Responsable del Contrato**, el cual, será el encargado de supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta prestación del servicio.

El adjudicatario seguirá en todo momento las directrices que marque el Responsable del Contrato para la prestación del servicio. El servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de distintos edificios municipales se efectuará dentro del horario normal de trabajo, sin perjuicio de la atención de averías.

La empresa adjudicataria tendrá acceso a los distintos edificios municipales, sin perjuicio de la autorización correspondiente. Cualquier actuación que tenga lugar se realizará previo aviso de la intervención al responsable del edificio.

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrmljAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrmljAp51zSI3g==	PÁGINA	7/60

/KmINedBYrmljAp51zSI3g==

Los mantenimientos preventivos serán efectuados, dentro de lo posible con la misma periodicidad, comunicando al responsable del edificio la fecha concreta, con una semana de antelación.

Del trabajo, servicios, incidencias, avería y sustituciones realizadas por la empresa adjudicataria, tanto en las visitas periódicas, como en las visitas que se produzcan por averías, quedará constancia en el oportuno parte de trabajo, que será visado por el responsable del edificio o persona designada, y del que se quedará una copia.

Los elementos que se sustituyan en las instalaciones de protección contra incendios serán de la misma marca que el que está actualmente instalado. En el caso que se cambie de marca del repuesto se deberá, previa aprobación por el Responsable del Contrato, emitir un certificado en donde se indique que la instalación seguirá funcionando correctamente.

La empresa adjudicataria deberá disponer de unos medios técnicos y una organización adaptada a la naturaleza del contrato.

Las operaciones del servicio de mantenimiento serán ejecutadas por **personal especializado**. Además, se requerirá que tanto la empresa adjudicataria como el personal de la misma deberán acreditar la **certificación para manipulador de gases fluorados** según lo establecido en el R.D. 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

El contratista está obligado a contar con todos los elementos y utensilios necesarios para satisfacer las exigencias del presente pliego tanto en lo que respecta a las herramientas, equipos y aparatos de medida que deben manejar su personal y a los vehículos de los que les dote, así como aquel que haya que aumentar como consecuencia de la dinámica funcional y operativa en la prestación del servicio.

Todos los aparatos de medida estarán en perfectas condiciones de uso y deberán ser comprobados periódicamente por el contratista, realizando las calibraciones que sean necesarias en su caso.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un **certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado**, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. El alcance del correspondiente certificado, deberá

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	8/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

incluir, explícitamente, el mantenimiento de todos y cada uno de los equipos o sistemas para los que se solicita la habilitación. En el caso de extintores portátiles, la entidad de certificación acreditada deberá tener en cuenta los requisitos adicionales recogidos en la norma UNE 23120 sobre "Mantenimiento de extintores portátiles contra incendios".

CAPÍTULO II.- Operaciones de mantenimiento.

Artículo 6.- Normativa de aplicación.

El adjudicatario, en lo que al mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios se refiere, cumplirá con los reglamentos y normas que regulan el mantenimiento de las instalaciones objeto del presente concurso, así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, Decretos autonómicos, y cualquier otra normativa específica a lo largo del contrato. A continuación, se indica una relación no exhaustiva sobre las normativas de aplicación.

- **Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo**, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- **Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo,** por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección Contra Incendios.

- **Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre,** por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

- **Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.

- **Ley 31/1995, de 8 de noviembre**, de Prevención de Riesgos Laborales.

- **Real Decreto 614/2001, de 8 de junio,** sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

- **Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero,** por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	9/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

- **Decreto 16/2009, de 3 de febrero,** por el que se aprueban normas sobre instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.

El adjudicatario se compromete a cumplir lo regulado en las normas arribas citadas y aquéllas concordantes con esta materia vigente durante la duración de este contrato. En el supuesto de que durante el desarrollo del contrato variara la normativa, el servicio de mantenimiento se prestará conforme a la nueva normativa que sea de aplicación.

Artículo 7.- Descripción de los trabajos de mantenimiento a ejecutar.

La empresa adjudicataria deberá confeccionar un manual de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, para el buen control de los trabajos a realizar.

7.1.- Mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo tiene como objetivo prevenir las posibles averías o irregularidades que puedan afectar al funcionamiento de las instalaciones de protección contra incendios.

La empresa adjudicataria realizará un plan de mantenimiento que como mínimo, deberá contemplar las acciones indicadas en el **Anexo III** de este pliego y cumplirá las especificaciones y normas vigentes. Para ello se realizará una revisión trimestral de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales, por lo que se realizarán como mínimo **4 revisiones durante el año**. Además se tendrá en cuenta, que determinadas acciones del mantenimiento preventivo se realizan cada año y otras cada 5 años.

La empresa adjudicataria una vez realizado el mantenimiento preventivo, presentará un informe del mismo adjuntando las actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

- Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación
- Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable de la instalación.

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	10/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

- Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.

- Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.

- Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.

- Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.

- Nombre, nº de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que se va a efectuar el mantenimiento.

- Nombre de las personas responsables de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dichas personas se encuentran cualificadas para realizar los mantenimientos.

- Tipo de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.

Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento, se deberá indicar lo siguiente:

- Tipo de producto o sistema, marca y modelo.

- Identificación unívoca del producto o sistema.

- Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado.

En caso necesario que se presentaran incidencias, se presentará un presupuesto correctivo de aquellas deficiencias o reparaciones a acometer según los precios establecidos.

Las actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.

7.2.- Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo tiene como objetivo la corrección de las causas y efectos de las averías que dejan a los equipos funcionando defectuosamente o bien, parcial o totalmente fuera de servicio, además la resolución de aquellas averías o piezas en mal funcionamiento revisados durante el mantenimiento preventivo. De igual

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	11/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

manera se incluyen, el retimbrado de extintores o botellas y las pruebas hidráulicas de mangueras.

Para realizar el mantenimiento correctivo se contará con una parte del presupuesto en una bolsa para reparaciones/ sustituciones. **El importe máximo anual de las reparaciones será de 8.000,00 € (incluido IGIC).**

A continuación, se detalla una relación no exhaustiva, de posibles reparaciones o sustituciones que se puedan producir. Cualquier elemento no incluido en esta relación estará establecido por las tarifas de venta al público (P.V.P.) que estarán fijados por el distribuidor oficial.

Unidad	Descripción	Precio sin IGIC	IGIC	Precio IGIC incluido
Ud	Extintor polvo polivalente 6 kg	48.19 €	3,37 €	51.56 €
Ud	Extintor nieve carbónica 5 kg	110,30 €	7,72 €	118,02 €
Ud	Prueba hidráulica extintor polvo polivalente	12.57 €	0,88 €	13,45 €
Ud	Carga extintor polvo polivalente 6 kg	17,65 €	1,24 €	18,89 €
Ud	Prueba hidráulica extintor nieve carbónica	21.60 €	1,51 €	23,11 €
Ud	Carga extintor nieve carbónica 5 kg	27,47 €	1,92 €	29,39 €
Ud	Detector óptico convencional	28,87 €	2,02 €	30.89 €
Ud	Base detector convencional	4,00 €	0,28 €	4,28 €
Ud	Pulsador convencional	28.75 €	2.01 €	30.76 €
Ud	Sirena interior convencional	30,48 €	2,13 €	32,61 €
Ud	Detector óptico algorítmico	44,09 €	3,09 €	47,18 €
Ud	Pulsador algorítmico	41,20 €	2,88 €	44,08 €
Ud	Módulo máster 1 zona de detectores	60.38 €	4,23 €	64,61 €
Ud	Barrera infrarroja de humos por reflexión	694,50 €	48,62 €	743,12 €
Ud	Retenedor 50 kg con brazo 24 cm	97,75 €	6.84 €	104,59 €

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	12/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Ud	Boca de incendio equipada 25 mm- 20 m	210,00 €	14,70 €	224,70 €
Ud	Prueba hidráulica BIE 25 mm	26,00 €	1,82 €	27,82 €
Ud	Manguera semirrígida de 25mm – 20 m para BIE	158,88 €	11,12 €	170,00 €
Ud	Rociador colgante factor K-80 rosca de ½"	12,62 €	0,88 €	13,50 €
Ud	Rociador montante factor K-80 rosca de ½"	12,62 €	0,88 €	13,50 €
Ud	Retimbrado botella CO2 (hasta 80 lts), incluyendo desinstalación, transporte, llenado CO2 e instalación	650,00 €	45,50 €	695,50 €
Ud	Placa de señalización de elementos de la instalación contra incendios tipo diedro, según la norma UNE 23033-1, fotoluminiscente de 297x210 mm.	19,63 €	1,37 €	21,00 €
Hr	Mano de obra por intervención y operario	28,04 €	1,96 €	30,00 €

Para la ejecución de dichos trabajos la empresa adjudicataria deberá entregar siempre un presupuesto de la ejecución, en la que venga desglosado:

- El coste de la mano de obra, indicando el tiempo necesario para realizar la reparación.

- El coste de los elementos necesarios para la reparación que estarán fijados por los precios anteriormente indicados y los que no estén incluidos en dicha relación vendrán establecidos por las tarifas de venta al público (P.V.P.) que estarán fijados por el distribuidor oficial.

El presupuesto del correctivo se visará por el Responsable del Contrato, que dará su conformidad al mismo para que se ejecute.

Los trabajos de mantenimiento correctivo se deberán realizar en el plazo acordado, en caso de retraso, sin causas justificadas, el adjudicatario podrá ser sancionado.

Artículo 8.- Gestión del mantenimiento.

La gestión del mantenimiento tiene por objeto gestionar la información y documentación generada en el servicio para facilitar tanto las tareas de mantenimiento que se lleven a cabo como su control y seguimiento, además de suministrar al

Código Seguro de verificación: /KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	13/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Responsable del Contrato la información necesaria para una correcta toma de decisiones en cuanto a las instalaciones.

8.1.- Informe inicial.

El informe inicial consiste en realizar un inventario de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales incluidos en el presente pliego, en soporte informático compatible con los programas de que dispone el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con especificación de los activos existentes por instalación, indicando marca, modelo y características técnicas, así como las fechas de retimbrado tanto de extintores, como Bies como botellas de extinción, clasificados por su lugar de instalación. Así mismo deberá incluir:

- Deficiencias en las instalaciones
- Obras de mejora
- Valoración de las obras a ejecutar

El informe inicial se presentará al Responsable del Contrato en un plazo máximo de 30 días desde la formalización del contrato.

8.2.- Informe trimestral.

La empresa adjudicataria elaborará trimestralmente un informe sobre las instalaciones de protección contra incendios de las distintas edificaciones incluidas en el presente pliego, que enviará en soporte electrónico al Responsable del Contrato. En el informe se integrarán los siguientes puntos:

- Mantenimiento preventivo. Fechas de las intervenciones de mantenimiento preventivo y tiempo de ejecución (actas según la norma UNE 23580)
- Mantenimiento correctivo: numero de averías, tipo de avería, fecha en la que se ha producido, tiempo de respuesta y tiempo de ejecución, así como presupuesto.
- Características y estado de las instalaciones de protección contra incendios (óptima, satisfactoria, deficiente)

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrmljAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrmljAp51zSI3g==	PÁGINA	14/60

/KmINedBYrmljAp51zSI3g==

- Cualquier otra precisión que deba realizarse por parte del adjudicatario al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El informe trimestral se presentará al Responsable del Contrato en un plazo máximo de 10 días desde la finalización del trimestre.

8.3.- Informe final.

El adjudicatario realizará un informe final del estado de las instalaciones, según la revisión llevada a cabo por el técnico de la empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato, en la que se evaluará la situación final de las instalaciones. En función del informe, el Responsable del Contrato procederá a la informar sobre la devolución de la garantía. El informe final se presentará dentro del mes siguiente a la finalización del contrato.

El adjudicatario facilitará toda la información que le sea solicitada por el Responsable del Contrato en relación con el mantenimiento de las instalaciones adjudicadas y se comprometerá, igualmente, a coordinar sus labores de gestión y administración del mantenimiento, con las que realice el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la obtención de un mejor trasvase de información.

El adjudicatario mantendrá al día, digitalizada y a disposición del Responsable del Contrato los siguientes documentos:

- Plan general anual de mantenimientos preventivos de las instalaciones de protección contra incendios.

- Ficha histórica de las instalaciones de protección contra incendios, donde aparezcan todos los datos relacionados con los mantenimientos preventivo y correctivo.

- Partes de trabajo, tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, firmados por el Responsable del Edificio.

El Responsable del Contrato podrá en cualquier momento supervisar y exigir la correcta ejecución de los documentos referidos en el párrafo anterior.

Artículo 9.- Servicio de emergencias y averías.

La empresa adjudicataria con objeto de poder atender los servicios de averías, se compromete a atender las averías en un plazo máximo de 24 horas, previo aviso.

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	15/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Artículo 10.- Sistema de información para el control y seguimiento del contrato.

Las administraciones públicas, en el proceso de externalización de los servicios, necesitan un sistema de información que les permita hacer un control y seguimiento de la ejecución de los mismos. En este sentido, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria dispone de un Sistema de Información, denominado **plataforma eXterna**, que permite la gestión del conjunto de transacciones que tienen lugar en el proceso de planificación y programación de las actividades a desarrollar, de las incidencias que se vayan produciendo, de las actividades de mantenimiento preventivas y correctivas a desarrollar por el adjudicatario, así como las validaciones e inspecciones por los responsables del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria encargados de supervisar los trabajos objeto del contrato.

Asimismo, permite a la empresa adjudicataria, recibir las incidencias y órdenes de trabajo generadas por los responsables municipales, emitir partes de trabajo con el resultado de los mismos y, eventualmente, notificar nuevas incidencias. Además, la solución adoptada permite gestionar todo el sistema de validación e inspección de las actividades reflejadas en las incidencias y partes de trabajo.

En concreto la plataforma de gestión que se pone a disposición del adjudicatario para su uso durante el periodo de vigencia del contrato, dispone de las siguientes funcionalidades:

- Gestión integral de expedientes de trabajo
    - Información de los estados de cada expediente
    - Registro de los documentos recibidos (órdenes de trabajo) y entregados (partes de trabajo)
        - ✓ Registro multimedia del resultado de los trabajos (fotos, audio, video, etc)
        - ✓ Control de la trazabilidad de los trabajos realizados o pendientes de realizar
- Gestión de los recursos humanos y materiales
    - Definición de cuadrillas
    - Trabajadores y respectivas categorías

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	16/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

- Descripción detallada de los materiales consumibles necesarios para el desarrollo de las actuaciones (cálculo y certificaciones tanto mensuales como liquidaciones trimestrales)

- Imputación de esfuerzos, materiales y consumibles en las actuaciones encomendadas.

- Gestión integral de las tareas encomendadas

  - Gestión integral de las incidencias o tareas correctivas

  - Gestión de las verificaciones o inspecciones

- Activación y notificación de incidencias urgentes

- Flujo de trabajo (workflow) de incidencias y de actuaciones de conservación.

- Gestión de inventario.

Por tanto, con objeto de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (El Responsable del Contrato) pueda desarrollar las actuaciones de fiscalización y control del contrato, el adjudicatario deberá alimentar el sistema de información corporativo, **plataforma eXterna**, así como recibir notificaciones e información de forma electrónica de éste. Para ello, podrá optar inexcusablemente por una de estas dos opciones:

- Asumir la utilización del aplicativo municipal **eXterna** para la prestación de los servicios demandados por el Ayuntamiento. En este caso el Ayuntamiento proveerá de los módulos necesarios de la **plataforma eXterna** para su utilización por parte del adjudicatario.

- Proponer una aplicación de gestión que considere oportuna, siempre que ésta reúna los siguientes requerimientos:

  - Alimentar el Sistema de Información Municipal **eXterna** para una correcta gestión y seguimiento del servicio por parte del Ayuntamiento.

  - Integración on-line con la **plataforma eXterna** del Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	17/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

En este caso, el Centro Gestor del expediente deberá aceptar la utilización de la herramienta propuesta por el adjudicatario para su gestión interna. Asimismo, el adjudicatario deberá asumir los costes de adaptación de la herramienta propuesta para su integración con la **plataforma eXterna**; sin embargo, los trabajos relativos a la adaptación de las interfaces de **eXterna** para facilitar la integración de la herramienta propuesta por el adjudicatario, correrá a cargo del Ayuntamiento. En este caso, el Ayuntamiento deberá aceptar la forma de integración propuesta por el adjudicatario.

Artículo 11.- Prevención Riesgos Laborales.

La organización preventiva de la empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo reglamentado en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativas de desarrollo de la misma, teniendo en cuenta expresamente lo indicado en el R.D. 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla al artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales.

Artículo 12.- Gestión de Residuos.

La empresa adjudicataria gestionará a su costa todos los residuos generados en la prestación del servicio, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo la misma cumplir con la legislación vigente acerca de almacenamiento de materiales y productos.

El adjudicatario mantendrá actualizado los protocolos empleados en la gestión de residuos que se originan como consecuencia del mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios objeto de este contrato.

El Responsable del Contrato podrá solicitar a la empresa adjudicataria, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria,

El Técnico Superior de Mantenimiento

Marcial Alberto Espinosa Brito
Ingeniero Industrial

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)	FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	18/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

ANEXO I (Aspectos administrativos)

Artículo 1.- Duración del contrato.

La vigencia del contrato será de CUATRO AÑOS (4), pudiéndose prorrogar de forma expresa, por ambas partes, por un máximo de otro AÑO (1).

En el caso de prórroga, deberá comunicarse el interés por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

El inicio del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de distintos edificios municipales comenzará una vez firmada la correspondiente acta de inicio.

Artículo 2.- Precio del contrato.

El presupuesto máximo anual para el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de distintos edificios municipales es de **31.600,00 €**, IGIC incluido, (importe de IGIC máximo: **2.067,29 €**)

Además, el contrato tendrá una bolsa independiente del precio del mantenimiento preventivo para las reparaciones necesarias que se tenga que ejecutar con un importe máximo anual de **8.000,00 €**, IGIC incluido (importe de IGIC máximo: **523,36 €**)

El contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de distintos edificios municipales se adjudicará al licitador que obtenga mayor puntuación según los criterios de adjudicación.

Artículo 3.- Actualización de precios.

No procede la actualización de precios, en consonancia con el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 14/08/2014 sobre la improcedencia de la revisión de precios en los contratos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 4.- Abono de la facturación de los trabajos.

La empresa adjudicataria presentará **la facturación del contrato trimestralmente del mantenimiento preventivo**, con arreglo a los precios convenidos y por un importe de la cuarta parte del importe de adjudicación del mantenimiento preventivo del contrato.

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	19/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Se elaborará por parte del Responsable del Contrato informe de la facturación incluyendo la certificación trimestral correspondiente.

Con respecto al mantenimiento correctivo, la empresa adjudicataria presentará la facturación de los trabajos de mantenimiento correctivo una vez que se hayan ejecutado los mismos, con el visto bueno del Responsable del Contrato.

Artículo 5.- Seguro de Responsabilidad Civil.

El adjudicatario deberá tener suscrita una **Póliza de Responsabilidad Civil** por daños y perjuicios materiales, personales y consecuenciales, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto de este Pliego.

a) Coberturas a contratar:

- R.C. de explotación o general 300.000,00 €
- R.C. postrabajos/productos 300.000,00 €
- R.C. patronal 300.000,00 €

Defensa y fianzas civiles y penales incluidas

Cláusula de liberación de gastos

b) Descripción del riesgo asegurado: La póliza de responsabilidad civil que se contrate deberá establecer como descripción del riesgo asegurado lo dispuesto en el Pliego: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de distintos edificios municipales

De esta manera, no debe figurar entre las exclusiones de la póliza ninguna de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato a suscribir con el Ayuntamiento.

c) Tomador: El adjudicatario

d) Asegurado: El adjudicatario y el Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria

e) Suma asegurada (límite de indemnización): 300.000,00 €

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	20/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Sublímite victima R.C. Patronal: 150.000,00 €

f) Franquicia máxima: admitida por cuenta del adjudicatario/tomador del seguro: 300,00 € general, 10% sin mínimo 600 euros máximo 3.000 euros en postrabajos

g) Beneficiarios: Cualquier tercero perjudicado incluido el propio Ayuntamiento en caso de daños directos a éste.

h) Vigencia del contrato: la duración del estipulado en el Pliego, amparando las reclamaciones producidas como consecuencia de hechos acontecidos a lo largo de la vigencia del contrato y reclamados con posterioridad hasta 24 meses finalizado el mismo.

En el supuesto de que por motivo que fuese, el adjudicatario cambie de compañía aseguradora, la aseguradora saliente mantendrá la cobertura por dos años más el vencimiento de la Póliza para cubrir los siniestros producidos durante la vigencia del seguro y reclamados en los dos años siguientes a su vencimiento.

Una vez se haya producido la adjudicación, la empresa adjudicataria del servicio, como requisito para la formalización del acta de inicio, deberá presentar con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de la firma del contrato, original y fotocopia de los contratos suscritos con la entidad aseguradora.

Revisada la póliza del contrato de seguro por este Ayuntamiento, como requisito para la firma del contrato del servicio del que ha resultado adjudicatario, debe presentar el recibo justificativo de haber pagado la primera prima, gasto que será de cuenta del adjudicatario, quien debe acreditar anualmente estar al corriente en el pago; la inobservancia de esta obligación o la introducción de modificaciones en las Pólizas de seguros, no comunicadas y aceptadas expresamente por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, será causa de rescisión del contrato con el Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otra acción legal que proceda.

Artículo 6.- Penalidades.

Si se produjeran anomalías en el servicio contratado, se aplicarán las siguientes penalidades, previo informe del Responsable del Contrato:

Código Seguro de verificación: /KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	21/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Leves:

a) El incumplimiento en la revisión trimestral de cualquier instalación de protección contra incendios de los edificios incluidos en el pliego.

b) El incumplimiento en realizar alguna de las tareas de mantenimiento preventivo incluidas en el anexo III del presente pliego.

c) El incumplimiento en la realización de las actas de mantenimiento de cualquier instalación según lo establecido en la norma UNE 23580.

d) El incumplimiento en la presentación del presupuesto del mantenimiento correctivo en su caso.

e) El incumplimiento en la ejecución del presupuesto aceptado del mantenimiento correctivo.

f) El incumplimiento en la presentación del informe inicial del estado de las instalaciones.

g) El incumplimiento de las directrices emitidas por el Responsable del Contrato o persona que lo sustituya.

Graves:

a) El incumplimiento de lo requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

b) El incumplimiento de lo requisitos exigidos en la normativa vigente en gestión de residuos.

c) El incumplimiento al no aportar la documentación justificativa de la renovación del seguro de responsabilidad civil.

d) El incumplimiento al no aportar la documentación que con carácter periódico se exige en el pliego.

e) El incumplimiento del personal dependiente de la empresa adjudicataria, por no estar debidamente cualificado para desarrollar los trabajos encomendados.

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	22/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

f) La reiteración de infracciones leves.

Muy Graves:

a) El incumplimiento en el servicio de averías.

b) La reiteración de infracciones graves.

Se considerará reiteración cuando se hayan impuesto penalidades en dos ocasiones al menos, por dichas infracciones.

El importe de las penalidades son los que se indican a continuación:

- **Leves:** se sancionarán con descuentos sobre la factura mensual hasta 300 €
- **Graves:** se sancionarán con descuentos sobre la factura mensual desde 301 € hasta 1.500,00 €
- **Muy Graves:** se sancionarán con descuentos sobre la factura mensual desde 1.501,00 € hasta 2.000,00 €

La reiteración en faltas muy graves durante la ejecución del contrato, será comunicada por el Responsable del Contrato a la Sección de Contratación, a efectos de resolución del contrato según artículo 223 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Artículo 7.- Criterios de adjudicación.

Los criterios a utilizar para la aplicación del presente pliego son los siguientes:

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	23/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Nº	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN (EN PUNTOS O PORCENTAJE)
1	**Valoración económica del contrato de mantenimiento**	
1.1	**Propuesta económica sobre el precio del contrato mantenimiento preventivo (max 31.600,00 €)** Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja, prorrateándose el resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P = (Pm * mo) / O P = Puntuación Pm = Puntuación máxima mo = oferta económica más baja admitida entre los licitadores O = Oferta económica	**70 puntos**
1.2	**Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones** Se otorgará la máxima puntuación al porcentaje de baja más alto ofertado, prorrateándose el resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P = (Pm * O) / mo P = Puntuación Pm = Puntuación máxima mo = porcentaje de baja más alto admitido entre los licitadores O = Oferta porcentaje	**15 puntos**
1.3	**Precio hora mano de obra (max 30,00 €)** Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja, prorrateándose el resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P = (Pm * mo) / O P = Puntuación Pm = Puntuación máxima	**15 puntos**

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	24/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

	mo = oferta económica más baja admitida entre los licitadores O = Oferta económica	

Artículo 8.- Presentación de las ofertas.

Los licitadores que se presenten al procedimiento abierto objeto del presente pliego, junto con la oferta que realicen de acuerdo con los criterios de adjudicación, deberán presentar la siguiente documentación acreditativa necesaria requerida en el presente pliego:

- Certificado de instalador y mantenedor autorizado de instalaciones de protección contra incendios.
- Certificación para manipulador de gases fluorados.
- Certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y seguridad industrial, aprobado por el R.D. 2200/1995, de 28 de diciembre.

La presentación de esta documentación, **es de obligado cumplimiento** y la **no presentación de la misma será causa de exclusión de la convocatoria.**

Artículo 9.- Índice final de valoración de ofertas.

La valoración final de cada oferta se obtendrá de la suma de las puntuaciones de cada uno de los criterios anteriores. La propuesta que obtenga el mayor número de puntos será considerada como la más conveniente para la adjudicación del servicio de mantenimiento.

Artículo 10.- Clasificación del contratista.

El R.D. 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, modifica en concreto el art. 11 en el que se indica que los licitadores alternativamente podrán acreditar la solvencia económico financiera y la solvencia técnica y profesional mediante la clasificación que le correspondería al tipo de contrato de referencia.

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	25/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Atendiendo a lo anterior, la clasificación que se establece es la que se indica a continuación:

- **Grupo P, Subgrupo P-5, CPV 50413200-5, Categoría 1**

Las Palmas de Gran Canaria,

El Técnico Superior de Mantenimiento

Marcial Alberto Espinosa Brito
Ingeniero Industrial

Código Seguro de verificación: /KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	26/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

ANEXO II

Relación de elementos de protección contra incendios existentes en cada edificación

1.- Concejalía del Distrito Centro:

Dirección: C/ Alfonso XIII, nº 2

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	12
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	7
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	38
Detector termovelocimétrico convencional	1
Pulsador convencional	4
Sirena electrónica	5

2.- Concejalía del Distrito Ciudad Alta:

Dirección: C/ Sor Simona, nº 44

Dispositivos	Cantidad
Extintores de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	10
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	3
Grupo contraincendios compuesto 1 bomba eléctrica y 1 bomba Jockey	1
Bies de 25 mm	5
Central de detección convencional	1

Código Seguro de verificación: /KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	27/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Detector de humos convencional	18
Pulsador convencional	5
Sirena electrónica	2
Puertas cortafuegos EI2-C5 60	2

3.- Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira:

Dirección: C/ Alcalde Díaz-Saavedra, nº 2

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg. eficacia 21A-113B	12
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	16
Pulsador convencional	5
Sirena electrónica	4

4.- Concejalía del Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme:

Dirección: C/ Pérez Muñoz, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg. eficacia 21A-113B	6
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrmljAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)	FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /KmINedBYrmljAp51zSI3g==	PÁGINA	28/60

/KmINedBYrmljAp51zSI3g==

5.- Concejalía del Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya:

Dirección: C/ Dr. Juan Medina Nebot, nº 5

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	17
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	8
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	7
Central de detección convencional	2
Detector de humos convencional	44
Pulsador convencional	11
Sirena electrónica	5

6.- Oficinas municipales Plaza de la Constitución:

Dirección: Plaza de la Constitución, nº 2

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	16
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	67
Pulsador convencional	8
Sirena electrónica	4

7.- Oficinas Servicios Sociales Distrito Ciudad Alta:

Dirección: Avda. de Escaleritas, nº 54

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	5
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	29/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

8.- U.T.S. Schamann:

Dirección: C/ Mariucha, nº 82

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	3
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2Kg	1

9.- U.T.S. la Feria:

Dirección: Avda. de la Feria, nº 40

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2

10.- U.T.S. Cruz de Piedra:

Dirección: C/ Joaquín Belón, nº 12

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	8
Pulsador convencional	1
Sirena electrónica	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)	FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA 30/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

11.- Oficinas Servicios Sociales Distrito isleta, Puerto y Guanarteme:

Dirección: C/ La Naval, nº 229

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	12
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2kg	2
Central de detección convencional	1
Pulsador convencional	7
Sirena electrónica	4

12.- U.T.S. Guanarteme:

Dirección: C/ Mario César, nº 17

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

13.- Servicios Sociales Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya:

Dirección: C/ J.A. Gutiérrez Mellado, nº 15

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	6
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2Kg	1

14.- Oficinas municipales Miller Bajo:

Dirección: Calzada lateral del Norte, nº 35

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	8

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	31/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	4
Central de detección convencional	2
Detector de humos convencional	42
Pulsador convencional	11
Sirena electrónica	5

15.- Casa Municipal de la Mujer:

Dirección: Plaza Plácido Álvarez Buylla

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	8
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

16.- Centro de Inserción Socio-laboral La Isleta:

Dirección: C/ La Naval, nº 231

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	22
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	7
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	49
Detector termovelocimétrico	2
Pulsador convencional	19
Sirena electrónica	4
Retenedores	7
Toma de fachada	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	32/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

17.- Centro de Acogida Gánigo:

Dirección: C/ Dr. Miguel Rosas, nº 23

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	13
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	6
Central de detección algorítmica	1
Detector de humos algorítmica	35
Pulsador algorítmica	10
Sirena electrónica	3
Retenedores	7

18.- Centro de Baja Exigencia El Lasso:

Dirección: Avda. Amurga, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	13
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	31
Detector Termovelocimétrico convencional	4
Pulsador convencional	12
Sirena electrónica	7

Código Seguro de verificación: /KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	33/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

19.- Centro de Atención diurna menores Casablanca III:

Dirección: C/ Aconcagua, nº 7

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

20.- Centro de Atención diurna menores Cono Sur:

Dirección: C/ Isas, nº 1

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

21.- Centro de menores Cruz de Piedra:

Dirección: C/ Fcto. Pedro Rivero, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

22.- Casa de la Juventud:

Dirección: C/ Diego Betancor Suárez, nº 45

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	7
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	3

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	34/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Extinción gaseosa (grupo)	1

23.- Oficinas Salud Pública:

Dirección: C/ Aguadulce, nº 21

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

24.- Oficinas Ciudad de Mar:

Dirección: C/ Tenerife, nº 17

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	4
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2

25.- Oficinas de Tráfico y Transportes:

Dirección: C/ Carlos M. Blandy, nº 51

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	6
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2

26.- Oficinas de Medio Ambiente:

Dirección: C/ Callejón del Molino, nº 3

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	8
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	35/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

27.- Policía Local Las Canteras:

Dirección: Paseo de las Canteras

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	1
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

28.- Policía Local Santa Catalina:

Dirección: Parque Santa Catalina

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	3
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

29.- Parque Educación Vial:

Dirección: C/ Córdoba, nº 31

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	9
Extintor de polvo 3 kg, eficacia 21A-113B	1
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	2

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	36/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

30.- CEMELPA:

Dirección: C/ Tunerillas, nº 1

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	9
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2

31.- Parque Zonal de Bomberos Vegueta:

Dirección: C/ Córdoba, nº 1

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	13
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	5
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	3
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	11
Pulsador convencional	5
Sirena electrónica	2

32.- Parque Zonal de Bomberos La Isleta:

Dirección: Urbanización El Sebadal

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	4
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrmljAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrmljAp51zSI3g==	PÁGINA	37/60

/KmINedBYrmljAp51zSI3g==

33.- Dependencias Banda de Música:

Dirección: C/ Roque Morera, nº 1

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	6
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	11
Pulsador convencional	5
Sirena electrónica	2

34.- Torre Ascensor parque de las Rehoyas:

Dirección: Parque de las Rehoyas

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	12
Pulsador convencional	10
Sirena electrónica	4

35.- Casa de Turismo:

Dirección: Parque Santa Catalina, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	4
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	38/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

36.- Centro de formación San Roque:

Dirección: C/ Párroco Segundo Vega, nº 64

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	7
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2Kg	1
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	27
Pulsador convencional	3
Sirena electrónica	3

37.- Casa de la Cultura de Tamaraceite:

Dirección: Ctra. Gral. de Tamaraceite, nº 111

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	7
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	20
Barrera detección humos	1
Sirena electrónica	2

38.- Casa de la Cultura de Tenoya:

Dirección: C/ El Molino, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2Kg	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	39/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

39.- Centro Cultural Pepe Dámaso:

Dirección: C/ Benecharo, nº 51

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	5
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2Kg	1

40.- Centro Polivalente Suárez Naranjo:

Dirección: C/ Pamochamoso, nº 34-36

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	10
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	6
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	37
Pulsador convencional	8
Sirena electrónica	3
Extinción gaseosa (grupo)	1

41.- Centro Cultural musical Ciudad Alta:

Dirección: Avda. de la Feria, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	12
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	7
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	8
Central de detección algorítmica	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	40/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Detector de humos algorítmico	32
Pulsador algorítmico	8
Sirena electrónica	4

42.- Centro Cívico La Ballena:

Dirección: Avda. de la Feria, nº 24

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	11
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	4
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	6
Central de detección algorítmica	1
Detector de humos algorítmico	15
Detector de humos convencional	31
Pulsador algorítmico	8
Sirena electrónica	4

43.- Centro Cívico Polivalente Cueva Torres:

Dirección: Urbanización Cinco Continentes, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	11
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	2
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	18
Pulsador convencional	5
Sirena electrónica	3

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	41/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

44.- Centro Cívico Lomo Apolinario:

Dirección: C/ Pino Apolinario, nº 90

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	10
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	3
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	2
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	8
Pulsador convencional	4
Sirena electrónica	2

45.- Centro de mayores Lomo Apolinario:

Dirección: C/ Pino Apolinario, nº 90

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

46.- Centro Cívico Escaleritas:

Dirección: C/ Magistral Roca Ponsa, nº 2

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	5
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	42/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

47.- Centro Cívico Schamann:

Dirección: C/ Agustina de Aragón, nº 240

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	3
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2Kg	1

48.- Centro Cívico Barranquillo D. Zoilo:

Dirección: C/ Lorenzo Godoy, maestro de danza

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	9
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	3
Central de detección convencional	1
Detector de humos convencional	18
Pulsador convencional	3
Sirena electrónica	2

49.- Centro Cívico Jinámar y biblioteca Millares Sall:

Dirección: Ramblas de Jinámar, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	9
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	43/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

50.- Centro Cívico San Lorenzo:

Dirección: C/ Cuevas del Monte, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 3 kg, eficacia 21A-113B	1
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2Kg	2

51.- Centro Cívico de Piletas:

Dirección: C/ Mesías, nº 22

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	7
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1
Grupo Contra incendios	1
Bocas de Incendio equipadas de 25 mm	2

52.- Centro Cívico las Coloradas:

Dirección: Avda. de la Pasión, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	3
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2Kg	1

53.- Centro Cívico San Nicolás:

Dirección: C/ San Nicolás, nº 24

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	44/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

54.- Centro Cívico El Batán y biblioteca Néstor Álamo:

Dirección: C/ Severo Ochoa, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	1
Extintor de polvo 3 kg, eficacia 21A-113B	3
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2Kg	1

55.- Casa de los Tres Picos:

Dirección: C/ Zorondongo nº 5

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	8
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2Kg	1

56.- Centro Cívico Siete Puertas:

Dirección: C/ Palma de 7 puertas, nº 22

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 3 kg, eficacia 21A-113B	2

57.- Centro Vecinal El Zardo:

Dirección: C/ Camilo Martinón, nº 2

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 3 kg, eficacia 21A-113B	4
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2Kg	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	45/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

58.- Centro Vecinal El Toscón:

Dirección: C/ Carpintero, nº 6

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

59.- Centro Cívico El Polvorín:

Dirección: C/ San Antonio de Padua, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	1
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

60.- Centro Cívico Schamann bajo:

Dirección: C/ Dr. Jiménez Neira, nº 46

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	4
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

61.- Biblioteca Tres Palmas:

Dirección: C/ C. Andrés Alvarado Janina, nº 4

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	46/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

62.- Centro vecinal Plaza del Pueblo:

Dirección: Plaza del Pueblo, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

63.- Centro vecinal La Isleta:

Dirección: C/ Inés Chemida, nº 55

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	5
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

64.- Centro Cívico Madera y Corcho:

Dirección: Plaza Juan del Río Ayala, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	4
Extintor de polvo 3 kg, eficacia 21A-113B	1
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

65.- Centro Vecinal Plaza del Pilar:

Dirección: Plaza del Pilar, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	47/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

66.- Centro Vecinal las Mesas:

Dirección: C/ Romería, nº 12

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	3
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

67.- Centro Vecinal Casa Ayala:

Dirección: Casa Ayala, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	6
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

68.- Centro Vecinal Ladera Alta:

Dirección: C/ Bajada del Espigón, nº 37

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

69.- Centro Vecinal Hoya Andrea:

Dirección: C/ Invierno, nº 56

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 2Kg	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrmljAp5lzSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrmljAp5lzSI3g==	PÁGINA	48/60

/KmINedBYrmljAp5lzSI3g==

70.- Centro Vecinal Cuesta Blanca:

Dirección: C/ Zapatero Santiago Torres, nº 1

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

71.- Centro Vecinal Casablanca III:

Dirección: C/ Orinoco, nº 11

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

72.- Centro Vecinal Shamann Don Benito:

Dirección: C/ Cádiz, s/n, Plaza de Don Benito

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	1
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

73.-Centro Vecinal Plaza de Santo Domingo:

Dirección: Plaza de Santo Domingo, nº 1

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	3
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	49/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

74.- Centro Vecinal Las Torres:

Dirección: C/ Manzanilla, nº 5

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	3
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	2

75.- Centro Polivalente El Lasso:

Dirección: Urbanización El Lasso, s/n

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	8
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

76.- Biblioteca Lomo Los Frailes:

Dirección: C/ Jericó, nº 7

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2

77.- Biblioteca Isabel la Católica:

Dirección: C/ Dr Wöelfel, nº 6

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrmljAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrmljAp51zSI3g==	PÁGINA	50/60

/KmINedBYrmljAp51zSI3g==

78.- Biblioteca Las Rehoyas:

Dirección: C/ Montejurra, nº 1

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2

79.- Centro Vecinal San Juan y biblioteca:

Dirección: C/ Batería de San Juan, nº 1

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	10
Extintor de nieve carbónica CO2 de 5Kg	1

80.- Biblioteca Josefina de la Torre:

Dirección: Plaza Alcalde Fernando Ortiz Wiot

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	2

81.- Ermita Pueblo Canario:

Dirección: Pueblo Canario

Dispositivos	Cantidad
Extintor de polvo 6 kg, eficacia 21A-113B	3

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	51/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

ANEXO III

Programa de mantenimiento de los distintos elementos de las instalaciones de protección contra incendios con frecuencia trimestral y semestral

Equipo o medio	Cada	
	3 meses	6 meses
Sistemas de detección y alarma de incendios Requisitos generales	o Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. o Verificar si se han realizado cambioa o modificaciones en cualquiera de los componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. o Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). o Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. o Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. o Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.) o Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios Fuentes de alimentación	o Revisión de sistemas de baterías. o Prueba de conmutación del sistema de fallo en red, funcionamiento del sistema bajo baterías,	

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	52/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

	detección de avería y restitución a modo normal	
Sistemas de detección y alarma de incendios Dispositivos para la activación manual de alarma.	o Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales	o Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores o Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior)
Sistemas de detección y alarma de incendios Dispositivos de transmisión de alarma.	o Comprobación el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos o Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía o Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción	
Extintores de incendio	Realizar las siguientes verificaciones o Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños o Que son adecuados conforme al riesgo a proteger o Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera o Que las instrucciones de manejo son legibles o Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación o Que las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc) están en buen estado o Que no faltan ni están rotos los precintos o tapones indicadores de uso. o Que no han sido descargados total o parcialmente	

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrmljAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrmljAp51zSI3g==	PÁGINA	53/60

/KmINedBYrmljAp51zSI3g==

	También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el "Programa de mantenimiento trimestral" de la norma UNE 23120 Comprobación de la señalización de los extintores	
Bocas de Incendio equipadas (BIE)	o Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de equipos o Comprobación por lectura del manómetro de la presión de servicio	
Hidrantes	o Comprobación de la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados o Inspección visual, comprobando la estanqueidad del conjunto o Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores o Comprobación de la señalización de los hidrantes	o Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo o Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje
Columnas secas		o Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso o Comprobación de la señalización o Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario) o Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas o Comprobación que las llaves de

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	54/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

		las conexiones siamesas están cerradas o Comprobación que las válvulas de seccionamiento están abiertas. o Comprobación que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas o Limpieza general de todos los componentes
Sistemas fijos de extinción: **Rociadores de agua** **Agua nebulizada** **Agentes extintores gaseosos**	o Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, etc) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. o Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. o Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. o Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc,, en los sistemas con indicaciones de control. o Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. o Limpieza general de todos los componentes.	o Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. o En sistemas que utilizan agua, verificar las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. o Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	o Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. o Comprobación del funcionamiento automático	o Accionamiento y engrase de las válvulas. o Verificación y ajuste de los prensaestopas.

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	55/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

	y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. o Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc) Verificación de niveles (combustible, agua aceite, etc) o Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación sala de bombas, etc	o Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. o Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Puertas cortafuegos	o Verificación del marco de la puerta y unión a la mampostería o Verificación de las bisagras de la puerta y posibles descuelgues o Comprobación de funcionamiento de las barras antipánico, apertura y cierre de la misma o Comprobación estanqueidad de la puerta o Comprobación de los retenedores, conexión con la central de detección, sujeción de la puerta y sujeción a la mampostería o Verificación de accesibilidad de las salidas de emergencia	

Código Seguro de verificación: /KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	56/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

Programa de mantenimiento de los distintos elementos de las instalaciones de protección contra incendios con frecuencia anual y quinquenal

Equipo o medio	Cada	
	Año	**5 años**
Sistemas de detección y alarma de incendios Requisitos generales	○ Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección ○ Verificación y actualización de la versión de software de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. ○ Comprobación de todas las maniobras existentes avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuegos, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deben realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14	
Sistemas de detección y alarma de incendios Detectores	○ Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm ○ Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza corrosión, aspecto exterior) ○ Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. ○ Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la	

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrmljAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrmljAp51zSI3g==	PÁGINA	57/60

/KmINedBYrmljAp51zSI3g==

	cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
Sistemas de detección y alarma de incendios Dispositivos para la activación manual de alarma	o Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios	o Comprobación de la reserva de agua. o Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad de la alimentación de agua. o Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. o Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio	o Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el "Programa de mantenimiento anual" de la norma UNE 23120. o En extintores móviles, se comprobará adicionalmente el buen estado del sistema de traslado.	o Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de equipos a presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)	FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA 58/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

		de acuerdo a lo establecido en el anexo III del reglamento de equipos a presión
Bocas de incendio equipadas (BIE)	o Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido en la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	
Hidrantes	o Verificar la estanqueidad de los tapones.	o Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas de columna seca		o Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
Sistemas fijos de extinción: **Rociadores de agua** **Agua nebulizada** **Agentes extintores gaseosos**	o Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. o En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. o Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanqueidad de la sala protegida en condiciones de descarga. o Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en Programa Anual de la UNE-EN 12845. o Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser	o Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. o En sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en programa de 10 años de la UNE-EN 12845. o En sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	59/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==

	inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en el Programa cada 3 años de la UNE-EN 12845. o Los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique	
Sistemas de señalización luminiscente	o Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. o Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc) La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán las señales.	

Las botellas incluidas en los sistemas de extinción gaseosa serán retimbradas **cada 10 años** según el reglamento de aparatos a presión actualmente vigente.

Código Seguro de verificación:/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Técnico Superior de Mantenimiento-MEB)		FECHA	24/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	60/60

/KmINedBYrm1jAp51zSI3g==